

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Edgar Ramírez Montero.
Radicado: 2020-00192.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el despacho dispone:

1.- Conforme a la liquidación de costas realizada por la secretaría¹, la cual se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en lo previsto en el numeral 1 del art. 366 del C. G. del P, se le imparte aprobación.

2. Secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el núm. 5º del auto adiado 13 de octubre de 2022, esto es, remitir el expediente a los juzgados de ejecución de sentencias.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ PDF 16 liquidación de costas.